



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1564-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones, con el Informe N° 65-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-SUSIN-J, dirigido al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica que conforme a lo establecido en el inciso b) del Art. 319° del Reglamento de Organización y Funciones, corresponde a la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones cumplir la función de supervisor o inspector de obras, en las obras por administración directa o por contrato cuando el caso requiera. En tal sentido, para los fines de la ejecución de la obra "Rehabilitación de Cobertura de Losas Deportivas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" se hace indispensable la **designación del inspector que asumirá la responsabilidad de velar por que la misma se desarrolle en estricta correspondencia con lo previsto en el respectivo expediente técnico y los términos del Contrato N° 1055-2018-UNHEVAL;**

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora Mena Chávez, con el Oficio N° 128-2018-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, realiza la propuesta para la designación del inspector y asistente de inspector; indicando que el plazo de ejecución de la Obra es de 60 días calendarios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9381-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GÓMEZ, Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones, como **INSPECTOR de la Obra Rehabilitación de Cobertura de Losas Deportivas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán** y la Ing. ANGELA GABRIELA BARRUETA MARCELLINI, **ASISTENTE DE INSPECTOR** de la referida obra, que tiene el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YÉRSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-UAUEI-SUESI-SUEyC-File
Archivo